

J. L. Bustamante y Rivero 2011, julio 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de julio del 2011, respecto al pedido de conformación de Comisión Especial de Regidores, para que investiguen, sobre la televisión on line de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipales faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben ser integradas por Regidores;

Que, la Comisión de Regidores debe regirse a lo estipulado en el Título IV y V del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente;

Que, el Reglamento Interno de Concejo permite la conformación de Comisiones Especiales de Regidores para tratar asuntos específicos en un tiempo determinado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por MAYORIA de sus Miembros y con la abstención del Regidor Edson Cardenas Cusirramos.

ACUERDA:

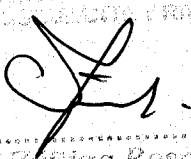
ARTÍCULO PRIMERO. - CONFÓRMESE una Comisión Especial de Regidores, a fin de que investiguen, sobre la televisión on line de la Municipalidad, siendo integrada por:

- | | |
|---------------------------------------|---------|
| • Sr. Alejandro Paredes Vizcarra | Regidor |
| • Sr. Edgar Gonzales Polar | Regidor |
| • Abog. Alejandro Maldonado Gutiérrez | Regidor |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Regidores
OFZ/IASVA/af


Oscar Zuniga Rosas
Alcalde

280080

MUNICIPIO DE BAYR
GERENCIAL
RECEBIDO
04 AGO 2011
10.14
No.
Hora
Firma